

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/165/Add.3

13 de abril de 2011

(11-1850)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 30 de marzo de 2011, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Productos vínicos

Se comunica que por Resolución C. N° 11/2011 del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) se sustituye el inciso e) referido a las "Menciones Complementarias de Características Diferenciales" del Punto IV - Menciones Optativas del Anexo a la Resolución INV C. N° 20/2004 (G/TBT/N/ARG/165).

En consecuencia, se deroga la Resolución INV C. N° 22/2008 (G/TBT/N/ARG/165/Add.1).

Texto disponible en:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg04.php

ó

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php

y

http://members.wto.org/crnattachments/2011/tbt/ARG/11_1020_00_s.pdf

Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar

Fax: (+54) 11 4349 4072
